

## MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

*RELACIÓN de las reclamaciones formuladas durante el mes de Junio de 1915, por Corporaciones de Beneficencia e Instrucción Pública, solicitando emisión de inscripciones por renta de bienes en segunda época, formada en cumplimiento del artículo 15 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1905.*

NÚMERO	CORPORACIONES	PROVINCIAS	FECHAS
<b>Remanentes.</b>			
<b>BENEFICENCIA</b>			
1.967	Beneficencia de Renedo de Valdavia.....	Palencia.....	7 Junio 1915.
1.968	Huérfanas de Aranzo de Salce.....	Burgos.....	12 idem.
1.969	Hospital de Salas de idem.....	Idem.....	Idem.
1.970	Huérfanas de Acinas.....	Idem.....	Idem.
1.971	Hospital de idem.....	Idem.....	Idem.
1.972	Obra pía de D. <sup>a</sup> Ana Palomo.....	Idem.....	Idem.
1.973	Hospital de Arenillas de Villadiego.....	Idem.....	Idem.
1.974	Memoria y Obra pía de Criales de Aranda.....	Idem.....	Idem.
1.975	Beneficencia de idem.....	Idem.....	Idem.
1.976	Obra pía de D. <sup>a</sup> María Pérez, en Aranzo.....	Idem.....	Idem.
1.977	Hospital de pobres de Arenillas de Riopisuerga.....	Idem.....	Idem.
1.978	Fundación de D. Francisco Estóvanez, en idem.....	Idem.....	Idem.
1.979	Obra pía de San Lesmes.....	Idem.....	Idem.
1.980	Huérfanas de Barbadillo del Mercado.....	Idem.....	Idem.
1.981	Obra pía de Belorado.....	Idem.....	Idem.
1.982	Idem de D. <sup>a</sup> María Velasco, en idem.....	Idem.....	Idem.
1.983	Idem de Estudiantes, en Castil de Peones.....	Idem.....	Idem.
1.984	Idem de D. Juan Vilumbrales, en idem.....	Idem.....	Idem.
1.985	Hospital de Cayón.....	Idem.....	Idem.
1.986	Obra pía de huérfanas, en Santo Tomás Covarrubias.....	Idem.....	Idem.
1.987	Idem de Lesmas, en idem.....	Idem.....	Idem.
1.988	Idem parroquial, en idem.....	Idem.....	Idem.
1.989	Estudiantes de Santo Tomás, en idem.....	Idem.....	Idem.
1.990	Obra pía de D. Francisco Ruiz, en Corneja.....	Idem.....	Idem.
1.991	Idem de Cantabrina.....	Idem.....	Idem.
1.992	Hospital de Castrillo Matajudíos.....	Idem.....	Idem.
1.993	Memorias de D. <sup>a</sup> María Fernández, en Coruña.....	Idem.....	Idem.
1.994	Hospital de Castrojeriz.....	Idem.....	Idem.
1.995	Idem de Castil Delgado.....	Idem.....	Idem.
1.996	Idem del Manzano, de Castrojeriz.....	Idem.....	Idem.
1.997	Idem de la Concepción, de idem.....	Idem.....	Idem.
1.998	Idem de San Andrés, de idem.....	Idem.....	Idem.
1.999	Idem de San Juan, de idem.....	Idem.....	Idem.
2.000	Beneficencia municipal de idem.....	Idem.....	Idem.
2.001	Hospital de Santa Catalina, de idem.....	Idem.....	Idem.
2.002	Idem del Pilar, de idem.....	Idem.....	Idem.
2.003	Obra pía de pobres, de idem.....	Idem.....	Idem.
2.004	Huérfanas de Castrojeriz.....	Idem.....	Idem.
2.005	Idem de D. Mateo Martínez, en idem.....	Idem.....	Idem.
2.006	Obra pía de Carranza.....	Idem.....	Idem.
2.007	Beneficencia de Contreras.....	Idem.....	Idem.
2.008	Patronato de D. Pedro España, en Cubo.....	Idem.....	Idem.
2.009	Obras pías de D. Félix y compañeros.....	Idem.....	Idem.
2.010	Estudiantes y huérfanas de Castil de Peones.....	Idem.....	Idem.
2.011	Arca de Misericordia de Covarrubias.....	Idem.....	Idem.
2.012	Memoria de D. <sup>a</sup> María Fernández, en Coruña del Conde.....	Idem.....	Idem.
2.013	Obra pía de Gallo, en Estepar.....	Idem.....	Idem.
2.014	Huérfanas de D. Francisco Sánchez.....	Idem.....	Idem.
2.015	Idem de D. Francisco Bravo.....	Idem.....	Idem.
2.016	Hospital de Grijalva.....	Idem.....	Idem.
2.017	Estudiantes de Gumiel de Hizán.....	Idem.....	Idem.
2.018	Fundación de D. Bartolomé Martínez, en idem.....	Idem.....	Idem.
2.019	Obra pía de Gaitero, en idem.....	Idem.....	Idem.
2.020	Idem de Hoz de Valdiviciso.....	Idem.....	Idem.
2.021	Hospital de Huérmeces.....	Idem.....	Idem.
2.022	Idem de Hermosilla.....	Idem.....	Idem.
2.023	Idem de Hoyales de Roa.....	Idem.....	Idem.
2.024	Idem de Hermosa.....	Idem.....	Idem.
2.025	Obra pía de Juan Martínez.....	Idem.....	Idem.
2.026	Idem de Juan de Ayuda.....	Idem.....	Idem.
2.027	Huérfanas de Juan de Alosam.....	Idem.....	Idem.
2.028	Obra pía de Juan Eterna.....	Idem.....	Idem.

NÚMERO	CORPORACIONES	PROVINCIAS	FECHAS
2.029	Obra pía de Lodoso.....	Burgos.....	12 Junio 1915.
2.030	Huérfanas de Mecerreyres.....	Idem.....	Idem.
2.031	Hospital de Miranda de Ebro.....	Idem.....	Idem.
2.032	Memoria de María Calderón.....	Idem.....	Idem.
2.033	Idem de Manuel Eterna.....	Idem.....	Idem.
2.034	Obra pía de Juana Montoya, en Miranda.....	Idem.....	Idem.
2.035	Hospital de Nofuentes.....	Idem.....	Idem.
2.036	Idem de la Magdalena de Orón.....	Idem.....	Idem.
2.037	Idem de Olmillos, junto a Sasamón.....	Idem.....	Idem.
2.038	Estudiantes de Pedro Pardo Tajaadura.....	Idem.....	Idem.
2.039	Hospital de Peñarrubia.....	Idem.....	Idem.
2.040	Obra pía de Portilla.....	Idem.....	Idem.
2.041	Idem del Eterno, en Pradolengua.....	Idem.....	Idem.
2.042	Hospital de Palacios de Ríopisuerga.....	Idem.....	Idem.
2.043	Obra pía de Puenteareñas.....	Idem.....	Idem.
2.044	Hospital de la Puebla de Arganzón.....	Idem.....	Idem.
2.045	Estudiantes de las Quintanillas.....	Idem.....	Idem.
2.046	Huérfanas de Pedro Agustín Vidanco, en Quintana de los Prados.....	Idem.....	Idem.
2.047	Obra pía de José Torres, en Quecedo.....	Idem.....	Idem.
2.048	Idem de huérfanas de Quintanillas.....	Idem.....	Idem.
2.049	Huérfanas de Quintanabureba.....	Idem.....	Idem.
2.050	Idem de Quisicedo.....	Idem.....	Idem.
2.051	Idem de Quintana del Pidio.....	Idem.....	Idem.
2.052	Hospital de Revilla.....	Idem.....	Idem.
2.053	Idem de Roa.....	Idem.....	Idem.
2.054	Idem de San Juan de idem.....	Idem.....	Idem.
2.055	Idem de Rubena.....	Idem.....	Idem.
2.056	Escuela y pobres de la Riva de Valdelucio.....	Idem.....	Idem.
2.057	Obra pía de Pedro Ordóñez, en Roa.....	Idem.....	Idem.
2.058	Huérfanas de Santa Inés.....	Idem.....	Idem.
2.059	Memoria de pobres de Sancho García.....	Idem.....	Idem.
2.060	Obra pía de Andrés Aranda, en Santibáñez.....	Idem.....	Idem.
2.061	Hospital de Santa María del Campo.....	Idem.....	Idem.
2.062	Obra pía de Francisco T. Arce, en Santibáñez Zarzaguda.....	Idem.....	Idem.
2.063	Hospital de Tosantos.....	Idem.....	Idem.
2.064	Idem de Trespaderne.....	Idem.....	Idem.
2.065	Pobres de Treto.....	Idem.....	Idem.
2.066	Obra pía de Tindeo.....	Idem.....	Idem.
2.067	Idem de Pedro Pardo Tajaadura.....	Idem.....	Idem.
2.068	Idem de Villaverde del Monte.....	Idem.....	Idem.
2.069	Hospital de Valluercanes.....	Idem.....	Idem.
2.070	Idem de Peñarrubia, en la Vid de Bureba.....	Idem.....	Idem.
2.071	Idem de la Concepción, en Villasandino.....	Idem.....	Idem.
2.072	Idem de Pedro Díez, en idem.....	Idem.....	Idem.
2.073	Idem de Villagonzalo Pedernales.....	Idem.....	Idem.
2.074	Huérfanas de los Villoslada.....	Idem.....	Idem.
2.075	Hospital de Valgazón.....	Idem.....	Idem.
2.076	Pobres de Valhermosa.....	Idem.....	Idem.
2.077	Memoria de Inés Llorente, en Vadocondes.....	Idem.....	Idem.
2.078	Hospital del Rosario de Valdazo.....	Idem.....	Idem.
2.079	Obra pía de Villoslada.....	Idem.....	Idem.
2.080	Hospital de Vilambistia.....	Idem.....	Idem.
2.081	Obra pía de Juan Isar, en Iglesias.....	Palencia.....	16 idem.
2.082	Beneficencia de Saldaña.....	Albacete.....	19 idem.
2.083	Hospital de Tarazona.....	Burgos.....	21 idem.
2.084	Hospicio de Tordomar.....	Idem.....	Idem.
2.085	Hospital de Salas de Bureba.....	Palencia.....	22 idem.
2.086	Idem de Capillas.....	Barcelona.....	23 idem.
2.087	Idem de Santa Cruz.....		
INSTRUCCIÓN PÚBLICA			
776	Instrucción pública de Parres.....	Oviedo.....	1º de Junio 1915.
777	Escuela de Ahedo Linares.....	Burgos.....	12 idem.
778	Colegio de San Lorenzo.....	Idem.....	Idem.
779	Instrucción pública de Cornejo y otros.....	Idem.....	Idem.
780	Escuela de Cabrejas.....	Idem.....	Idem.
781	Idem de Cabezana.....	Idem.....	Idem.
782	Idem de Cuevas de Sotoscueva.....	Idem.....	Idem.
783	Idem y Misiones de Concejero.....	Idem.....	Idem.
784	Idem de Fresnedilla de la Sierra.....	Idem.....	Idem.
785	Idem de Huérmeces.....	Idem.....	Idem.
786	Seminario Conciliar de Hoyales.....	Idem.....	Idem.
787	Escuela de Hornillos del Camino.....	Idem.....	Idem.
788	Idem de Orrantia de Mena.....	Idem.....	Idem.
789	Idem de Palacios de Ríopisuerga.....	Idem.....	Idem.
790	Gramática de las Quintanillas.....	Idem.....	Idem.
791	Filosofía de idem.....	Idem.....	Idem.
792	Escuela de Quintanilla Colina.....	Idem.....	Idem.
793	Instrucción pública de Quecedo.....	Idem.....	Idem.

NÚMERO	CORPORACIONES	PROVINCIAS	FECHAS
794	Escuela de Quintanilla Valdebodyres.....	Burgos.....	12 Junio 1915.
795	Idem de Quintanilla del Rebollar.....	Idem.....	Idem.
796	Idem de Sargentos de la Lora.....	Idem.....	Idem.
797	Idem de Santa Olalla de Bureba.....	Idem.....	Idem.
798	Idem de San Martín de Don.....	Idem.....	Idem.
799	Idem de Saizazar.....	Idem.....	Idem.
800	Idem de Sobrepeña.....	Idem.....	Idem.
801	Idem de Salas de Bureba.....	Idem.....	Idem.
802	Idem de Villaverde del Monte.....	Idem.....	Idem.
803	Idem de Villasanto.....	Idem.....	Idem.
804	Idem de Villaventín.....	Idem.....	Idem.
805	Idem de Villaverde del Monte.....	Idem.....	Idem.
806	Latinidad de Joaquín Sánchez del Valle, en Valle de Mena.....	Idem.....	Idem.
807	Escuela de Felipe S. Ondovilla, en Villasuso.....	Idem.....	Idem.
808	Idem de Zarzosa de Riopisuerga.....	Idem.....	Idem.
809	Idem de Manciles.....	Idem.....	18 Idem.
810	Idem de Tordomar.....	Idem.....	21 Idem.
811	Idem de Guadilla de Villamar.....	Idem.....	Idem.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—P. El Director general, Moisés Aguirre.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de Junio, respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas.	Denuncias por corta de árboles y leñas.	Denuncias por extracción de frutos.	Roturaciones	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias.	TOTAL de delincuentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
						Lanar.	Cabro.	Vacuno.	Cerda.	Caballar.	Mular.	Asenl.			
Madrid.....	2	1	3	D	225	37	18	4	4	4	5	19	D	50	297
Segovia.....	D	20	D	D	34	622	123	3	D	4	1	3	32	50	756
Toledo.....	1	1	D	1	4	1.354	1.119	48	70	5	2	D	25	D	3.098
Cuenca.....	2	9	2	2	15	626	596	2	D	6	5	31	35	D	1.235
Ciudad Real.....	D	1	D	1	1	3.180	220	5	D	1	13	15	1	D	3.369
Gerona.....	1	D	D	D	4	1.207	62	8	D	D	D	6	4	D	1.277
Barcelona.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Córdoba.....	2	5	3	D	67	827	1.125	11	379	14	26	18	45	67	2.400
Sevilla.....	D	D	5	D	13	370	860	111	602	26	23	22	106	2	2.074
Valencia.....	38	41	61	D	139	248	37	D	D	D	D	D	16	18	285
Castellón.....	4	D	D	D	8	D	D	D	D	D	D	D	4	8	D
Caballería, 5. <sup>o</sup> ter.....	D	1	D	D	2	D	D	D	D	D	D	D	7	D	D
Pontevedra.....	5	D	2	D	D	D	D	D	D	D	D	D	2	D	D
Lugo.....	2	1	D	D	3	D	D	D	D	D	D	D	7	6	55
Coruña.....	1	2	1	D	6	D	D	5	D	D	D	D	3	8	14
Orense.....	D	D	D	2	D	D	D	14	D	D	D	D	7	D	263
Huesca.....	3	3	4	D	10	221	27	10	D	D	4	5	30	5	746
Zaragoza.....	15	4	10	D	33	628	90	13	D	D	D	D	D	D	758
Granada.....	D	D	1	D	1	200	558	D	D	D	D	D	D	D	1.480
Jaén.....	1	1	24	D	3	20	104	991	4	261	15	44	61	98	D
Valladolid.....	D	D	8	D	19	3.230	45	49	D	6	38	46	24	28	3.414
Avila.....	1	9	2	D	18	1.840	268	166	45	D	3	D	30	2	2.322
Oviedo.....	D	1	D	D	D	724	24	D	D	49	D	D	3	D	797
León.....	5	1	5	1	8	4.847	177	112	D	8	D	D	29	8	5.144
Palencia.....	2	5	1	D	3	228	61	D	D	9	6	3	18	D	307
Badajoz.....	1	1	16	D	29	3.809	710	187	329	5	6	16	56	33	5.032
Cáceres.....	1	3	6	2	28	4.554	1.188	310	336	12	D	D	36	29	6.400
Burgos.....	D	3	D	D	16	14	3	126	D	2	2	D	14	6	150
Santander.....	D	2	4	D	9	96	12	21	D	6	D	D	8	D	137
Vizcaya.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Gipúzcoa.....	D	D	D	D	D	D	D	2	D	4	1	D	2	2	7
Alava.....	D	D	D	D	D	D	D	3	D	D	D	D	D	D	303
Navarra.....	1	D	1	D	3	2	300	D	D	D	D	D	D	D	D
Norte.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Sur.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Caballería, 14 ter.....	D	D	2	D	D	1	D	D	D	D	D	D	D	2	1
Alicante.....	D	D	2	D	D	6	D	38	D	D	D	D	D	4	38
Murcia.....	1	2	D	D	18	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Albacete.....	3	D	4	D	2	117	2.278	45	117	D	7	25	12	18	2.589
Málaga.....	2	2	10	D	5	34	D	4	D	D	D	D	3	D	39
Almería.....	D	2	D	D	D	D	D	4	D	D	D	D	3	D	4
Lérida.....	D	1	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Tarragona.....	D	D	D	D	D	2	2	210	19	42	27	14	21	19	1
Cádiz.....	D	2	1	D	D	2	D	D	22	D	D	D	1	1	22
Ceuta y Tetuán.....	D	D	D	D	D	17	734	337	58	179	5	12	21	56	18
Huelva.....	4	2	7	D	D	D	D	89	D	D	D	D	1	3	90
Salamanca.....	D	D	3	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Zamora.....	D	D	D	D	1	1	D	150	D	1	5	10	D	4	166
Logroño.....	D	1	D	D	2	897	170	D	D	2	D	D	8	4	1.069
Soria.....	D	2	D	D	2	103	1.084	20	D	20	1	D	6	9	1.228
Este.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Occidente.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Caballería, 21 ter.....	D	D	D	D	12	820	327	8	D	D	1	5	19	31	1.161
Guadalajara.....	8	4	D	D	68	61	3	D	D	D	3	3	4	47	70
Teruel.....	2	32	D	D	12	126	28	9	D	D	D	D	14	12	163
Baleares.....	2	4	6	D	10	D	129	2	D	D	D	4	13	10	135
Canarias.....	5	3	5	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
TOTALES....	117	171	195	26	632	32.798	13.026	1.519	2.390	282	212	353	857	517	50.580

Madrid, 22 de Julio de 1915.—El General Director.—P. A. y O., El General encargado del Depósito, Manuel García Bueno Caño.—Hay un sello que dice «Dirección General de la Guardia Civil».

Madrid, 2 de Agosto de 1915.—El Director general, C. Castel.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

2585

ARIAS JAVALOCES, Domingo; comparecerá el día 26 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo.

8587

2586

CAMPOS ÁLVAREZ, Fabriciano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cervantes, número 14, tercero; comparecerá, el día 24 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro.

8587

2587

CANDELAS MARTÍNEZ, María; sin domicilio; comparecerá el día 30 del actual ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, de esta Corte, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

8711

2588

CASARRUBIOS RODRÍGUEZ, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, número 11, cuarto número 1; comparecerá el día 24 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra el mismo.

8587

2589

CAVÉS EXPÓSITO, Juan; de unos veinticuatro años, natural de Figol; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Barcelona y Lérida, con el fin de ser indagado en causa que se le sigue por daños.

8659

2590

CONTRERAS GONZALEZ, Dionisia; domiciliado últimamente en La Gallega; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para que preste declaración en causa por malversación de caudales públicos.

8734

2591

CRESPO, Luis; domiciliado últimamente en La Gallega; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para

que preste declaración en causa por malversación de caudales públicos.

8732

2592

CHAU GARCIA, Domingo; domiciliado últimamente en la calle del Sombriterete, número 11, principal número 8; comparecerá el día 28 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

8587

2593

DIAZ LOPEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Aguilas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorea, para declarar en causa por substracción de documentos.

8789

2594

DIEZ SANCHO, Felipe, y su hijo Quirico Muñoz Diez; domiciliados últimamente en la caseta denominada Cachapunes, término de San Cristóbal de Cuéllar, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cuéllar, con objeto de, como testigos, prestar declaración en causa por amenazas.

8720

2595

DIEZ SANCHO, Felipe; y sus hijos Quirico y Vivina; domiciliados últimamente en la caseta denominada Cachapunes, término municipal de San Cristóbal de Cuéllar; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cuéllar, para ser oídos en causa sobre hurto de ropas y otros efectos.

8777

2596

El padre de Pedro Pérez Gómez; domiciliado últimamente en La Unión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

8786

2597

ESTOYÁÑ, Margarita Persa; domiciliada últimamente en el Puente de la Princesa; comparecerá el día 26 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otro.

8587

2598

FERNANDEZ, Tomás; domiciliado últimamente en Aguilas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorea, para declarar en causa instruida por sustracción de documentos.

8788

2599

FERNANDEZ LORENZO, Quintín; domiciliado últimamente en el Cerro del Cuervo, número 8 planta baja; comparecerá el día 30 de Agosto actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

8711

2600

FERRER MORANT, Rafael; domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, número 14, principal, letra A; comparecerá el día 31 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima,

que preste declaración en causa por malversación de caudales públicos.

8732

2601

GARCIA SANTOS, de treinta y cinco años, estado soltero, profesión hortelano, que dijo habitar en el Partidor de las Aguas, sitio llamado Huerta del Vinagrero; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, 11, principal, el día 31 de Agosto actual, y hora de las diez, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

8749

2602

GARCIA USÓN, Joaquín; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de la Paja, número 12; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para declarar en causa por hurto al mismo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría del Sr. Moreno Pastor.

8628

2603

GEORGEVICH, Traico; domiciliado últimamente en el Puente de la Princesa; comparecerá el día 26 de Agosto ante, el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otros.

8587

2604

GONZALEZ MARCOS, Felipe; domiciliado últimamente en la calle de Puignatay, 1, bajo; comparecerá el día 28 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros.

885

2605

HEVIA RODRIGUEZ, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 3, teatro; comparecerá el día 26 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Francisco Paisano.

8687

2606

ILICH, Pedro; domiciliado últimamente en el Puente de la Princesa; comparecerá el día 26 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otros.

8587

2607

ILICH, Traico; domiciliado últimamente en el Puente de la Princesa; comparecerá el 26 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otros.

8587

2608

LEON ELVIRA, Rosa; domiciliada últimamente en la calle de D. Pedro, número 19, segundo derecho; comparecerá el día 30 del corriente, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

8711

2609

Luis de profesión *chauffeur*; que vivía en el mes de Junio último en la calle de San Pablo de Barcelona; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, dentro del término de diez días, para prestar declaración en sumario por corrupción de menores.

8821

2610

MARTIN BENITO, Rosa; de dieciocho años, estado soltera, profesión camarería; domiciliada últimamente en la calle del Tesoro, número 13, piso segundo número 7; comparecerá el dia 27 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra José Vázquez Rojo y otro, con el número 1.111 del corriente año.

8710

2611

MAYA VARGAS, Enriqueta; estado casada, vendedora ambulante, que ha estado, últimamente en Alcañiz de Henares y Talavera de la Reina y actualmente debe residir en Madrid; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, para prestar declaración en sumario sobre tentativa de fuga de presos, bajo apercibimiento de multa de cinco a 50 pesetas y de que la parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

8820

2612

MENENDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Toledo, número 52, tercero; comparecerá el dia 13 del actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

8591

2613

MESONERO, Agustín; domiciliado últimamente en el cerro del Cuervo, número 8, planta baja; comparecerá el dia 30 del acusado, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

8711

2614

MONERO AVILA, Hermógenes; domiciliado últimamente en la carretera de Somosierra (Carabanchel); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para declarar y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 44 de orden del año actual.

8630

2615

MONTALBAN GIL, Tomás; hijo de Antonio y Soledad, de veintisiete años, de estado soltero, natural de Villaviciosa de Odón (Madrid); comparecerá el dia 13 del actual, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 1.488 del corriente año.

8707

2616

MUCHOZ MORENO, Julia; domiciliada últimamente en el paseo de los Pontones, número 3, segundo, número 4; comparecerá el dia 30 del actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro,

número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

8711

2617

ORTIZ CARDOROS, Francisco; domiciliado últimamente en Valverde de Leganés; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, para recitarle declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

8813

2618

PENAS, Clemente; domiciliado últimamente en La Gallega; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para que preste declaración en causa que se instruye por malversación de caudales públicos.

8733

2619

PENAS Y PENAS, Santos; domiciliado últimamente en La Gallega; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para que preste declaración en causa que se instruye por malversación de caudales públicos.

8731

2620

PEREZ BELMONTE, Francisco; vecino de Marzalona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mora de Rubielos, al objeto de prestar declaración en sumario sobre falsedad y estafa e instruirle de los derechos que le concede el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

8726

2621

PEREZ GARCIA, Hortensia; domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 11; comparecerá el dia 30 del corriente, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

8711

2622

PEREZ GOMEZ, Pedro; domiciliado últimamente en La Unión; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para ser recluido y declarar en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de La Unión.

8787

2623

REYES SANCHEZ, Nicolasa; domiciliada últimamente en la calle Salitre, número 37, tercera escalera, principal número 3; comparecerá el dia 31 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otra.

8837

2624

RODRIGUEZ BLANCO, Vicente; de quince años, profesión vendedor y natural de Avila; comparecerá el dia 13 del actual, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 1.521 del corriente año.

8708

2625

RUIZ OLIVAR, Nicasio; domiciliado últimamente en la calle del Olimpo, número 4; comparecerá, en término de cinco

días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de P. Rives, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

8631

2626

RUIZ Y TAMARGO, Antonio; de quince años, hijo de Antonio y Josefa, natural de Villanueva del Arzobispo, vecino de Vilches (Jaén), donde ha residido últimamente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para practicar una diligencia acordada en sumario seguido por hurto.

8638

2627

SAIZ PARDO, Serafín; domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, número 24, vaquería; comparecerá el dia 24 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos, instruido contra el mismo.

8587

2628

SAN JOSE, Patricio; domiciliado últimamente según dícea en la calle de la Palma, número 22; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Uzueta, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por referido Juzgado.

8301

2629

SILVENT CAMPUZANO, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Pignatelli, número 5 (Ventas); comparecerá el dia 28 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro.

8835

2630

TEJEIRO BORRELL, María; domiciliada últimamente en la calle de la Esperanza, número 1; comparecerá el dia 24 de Agosto actual; ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

8587

2631

VAZQUEZ ROJO, José; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 35, segundo; comparecerá el dia 27 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro con el número 1.111 del corriente año.

8709

2632

VEIGA FELIX, D. Eloisa; comparecerá, dentro del término de diez días, en la Relatoría de D. Antonio Martínez del Campo, á designar nuevo Letrado que la defienda en la causa que á su instancia y como parte actora se sigue contra Arcadio Caño, por parricidio frustrado, apercibida que, de no verificarse dentro de mencionado término, se la tendrá por desistida y abandonada en dicha causa.

8651

## Juzgados de Primera Instancia.

## BARCELONA-NORTE

En el expediente sobre declaración de ausencia de D. Blas Torner y de Triola, promovido por D. Simón, D.<sup>a</sup> Matilde y D.<sup>a</sup> Trinidad Torner y de Triola, se ha dictado el auto cuya fecha y parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—Barcelona, 20 de Abril de 1915:  
Resultando, etc.:

»El Sr. D. José Elías Esteve Chafer, Juez de primera instancia del distrito del Norte, por ante mí el Secretario, dijo:

»Se declara en estado legal de ausencia á D. Blas Torner y de Triola; publicarse esta declaración á los efectos del artículo 186 del Código Civil, por medio de dos edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre, y publicarán en el Boletín Oficial de la provincia, *Boletín Oficial de Avisos* de esta capital y *GACETA DE MADRID*, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, expresándose además en ellos los particulares que determina el último apartado del artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

»Así por este auto lo provee, manda y firma dicho señor Juez; doy fe.—J. Elías Esteve.—Ante mí, Arturo Clavería.»

Y en virtud de lo acordado en providencia de 29 de Julio último, se hace pública dicha declaración y que han solicitado la administración de los bienes del ausente sus hermanos D. Simón, D.<sup>a</sup> Matilde y D.<sup>a</sup> Trinidad Torner y de Triola, llamándose por segunda vez á dicho ausente y á las personas que se crean con igual ó mejor derecho que los promoventes, si aquél no se presentare, para que comparezcan á utilizarlo ante este Juzgado del distrito del Norte, sito en el Palacio de Justicia, ala izquierda, Salón de San Juan, previniendo á las personas que se crean con mejor derecho á la administración, que deberán acreditarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante el Juzgado.

Barcelona, 5 de Agosto de 1915.—El Secretario, Arturo Clavería. X—1668

## MADRID—CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, dictada en expediente civil promovido por el Procurador D. Félix Castillojo, en nombre de D. Edelmiro Vicent Javaloyes, como tutor del menor D. Domingo Gonzalo Feliú y Vicent, sobre que se concede á éste la oportuna autorización para usar los nombres de Edelmiro Domingo Gonzalo Feliú y Vicent, con los que fué bautizado, se hace saber la incoación de dicho expediente á las personas que puedan tener interés en contra de lo solicitado, para que, dentro del término de tres meses, contados desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, expongan sus alegaciones; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Agosto de 1915.—El Secretario, P. S. Gabriel Arredondo.—Visito bueno: El Juez de primera instancia, Edmundo Chalud. X—1671

## Juzgados Municipales.

## MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 671 de orden del año actual, por lesiones, contra Teodoro Moreno Pérez, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez Manuel Calderón, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gaspar González; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Teodoro Moreno Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Teodoro Moreno Pérez, á la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Calderón.—Antonio Jiménez.—Gaspar González.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Calderón y Ceruelo, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Jesús de Cos.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Teodoro Moreno Pérez, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 31 de Julio de 1915.—El Secretario, Jesús de Cos.

JO—8757

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 579 de orden del año actual, por lesiones, contra Mariano Santos Herguera, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Calderón, y Adjuntos don Antonio Jiménez y D. Gaspar González, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Santos Herguera, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mariano Santos Herguera, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese á éste y al lesionado Francisco Gómez Sancho esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Calderón.—Antonio Jiménez.—Gaspar González.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Calderón y Ceruelo, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando

celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Jesús de Cos.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Mariano Santos Herguera y Francisco Gómez Sancho, y les sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 4 de Julio de 1915.—El Secretario, Jesús de Cos.

JO—8758

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 467 de orden del año actual, por malos tratos, contra Manuel González Rodríguez y otro, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1º de Junio de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Miguel Gay y D. Mateo de la Villa; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Conde Menéndez y Manuel González Rodríguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Conde Menéndez y Manuel González Rodríguez, á la pena de treinta pesetas da multa á cada uno con el apremio personal correspondiente, caso de insolencia, y al pago de costas por iguales partes; y notifíquese al Manuel González Rodríguez esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Miguel Gay.—Mateo de la Villa.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oroz.

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Manuel González Rodríguez, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 4 de Junio de 1915. El Secretario, Jesús de Cos.

JO—8915

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 998 de orden del año actual, contra Micaela Cano Roca y otro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín Fernández Peñaranda, y Adjunto D. José Villanueva y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Micaela Cano Roca y Basilio Zaragoza Torralba, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Basilio Zaragoza Torralba y Micaela Cano Roca

conocida por el nombre de Luisa, á la pena de diez días de arresto menor á cada uno, represión y pago de las costas por mitad, y notifíqueseles esta resolución por medio de cédula y edictos, respectivamente.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín Fernández de Peñaranda.—Joaquín Castaño.—José Villanueva.<sup>b</sup>

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Marcelina Caño Roza, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup>, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 20 de Julio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.<sup>a</sup> B.<sup>a</sup>, Agustín F. de Peñaranda. JO—8831

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 912 de orden del año actual, contra Petra Muñoz y Mauricio Martín, por malos tratos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

<sup>a</sup>Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín Fernández de Peñaranda, y Adjuntos D. Joaquín Castaño y D. José Villanueva; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mauricio Martín Enríquez y Petra Muñoz Esteve, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y co-dejamos al denunciado Mauricio Martín Enríquez á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente y pago de la mitad de costas, y á Petra Muñoz Esteve á la pena de tres días de arresto menor que sufrirá en su domicilio y pago de la otra mitad de costas, y notifíquese esta resolución al primero por medio de edictos.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín Fernández de Peñaranda.—Joaquín Castaño.—José Villanueva.<sup>a</sup>

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mauricio Martín Enríquez, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup>, y sellado con el del juzgado, en Madrid á 20 de Julio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.<sup>a</sup> B.<sup>a</sup>, Agustín Fernández de Peñaranda. JO—8830

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.114 de orden del año actual contra Victoriano Miguel Puente, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

<sup>a</sup>Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín J. de Peñaranda, y Adjuntos

D. José Villanueva y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victoriano Miguel Puente, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y co-dejamos al denunciado Victoriano Miguel Puente, á la pena de 25 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas, y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín J. de Peñaranda.—José Villanueva.—Joaquín Castaño.<sup>a</sup>

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Victoriano Miguel Puente expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup>, y sellado con el del Juzgado en Madrid á 27 de Julio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.<sup>a</sup> B.<sup>a</sup>, Agustín J. de Peñaranda. JO—8832

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.131 de orden del año actual, contra Marcelina Fernández, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

<sup>a</sup>Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos D. José Villanueva y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Marcelina Fernández, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y co-dejamos al denunciada Marcelina Fernández, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas, y notifíquese esta resolución por medio de edicto.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Joaquín Castaño.—José Villanueva.<sup>a</sup>

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciada Marcelina Fernández, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup>, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Julio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.<sup>a</sup> B.<sup>a</sup>, Agustín F. de Peñaranda. JO—8833

#### MADRID—UNIVERSIDAD

<sup>a</sup>Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Alonso Magadán y Man-

zano, y Adjuntos D. Raimundo Rioboo y D. Francisco Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José Carazo Caballero y Manuel Martínez González, cuyo actual paradero y domicilio de éste se ignora, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y co-dejamos á José Carazo Caballero á la pena de seis días de arresto en la cárcel, y 30 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia cumplirá la pena personal si la diliquiria correspondiente, y al pago de la mitad de costas; y en rebeldía á Manuel Martínez González, á la pena de veinte días de arresto menor que deberá cumplir en la Cárcel en atención á lo dispuesto en el artículo 119 del Código Penal reformado por la Ley, y al pago de la otra mitad de costas; notificándosele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, poniéndose en conocimiento de la Superioridad esta resolución.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis A. Magadán.—Raimundo Rioboo.—Francisco Hernández.<sup>a</sup>

Y para la inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que tenga efecto la notificación al denunciado Manuel Martínez González, expido el presente en Madrid, á 2 de Agosto de 1915.—El Secretario, Miguel Errazqui.—V.<sup>a</sup> B.<sup>a</sup>, Luis Alonso Magadán. JO—8649

<sup>a</sup>Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Alonso Magadán, y Adjuntos D. Raimundo Rioboo y D. Francisco Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Marcelina Fernández, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y co-dejamos á Eugenio Fernández Escobar, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y co-dejamos en rebeldía á Eugenio Fernández Escobar, á la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Cárcel en atención á lo dispuesto en el artículo 119 del Código Penal, reformado por la ley de 3 de Enero de 1907, y al pago de las costas del presente juicio; notificándosele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID mediante á ser de ignorado paradero.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Alonso Magadán.—Raimundo Rioboo.—Francisco Hernández.<sup>a</sup>

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al denunciado Eugenio Fernández Escobar, expido el presente en Madrid á 31 de Julio de 1915.—El Secretario suplente, Miguel Errazqui.—V.<sup>a</sup> B.<sup>a</sup>, Luis Alonso Magadán. JO—8592